

BOLESA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 23 DE OCTUBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	O/o			Fecha	O/o				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22do Agosto de 1919.)							
		<i>Al contado.</i>							
22-10-926	66,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	66,80	22-10-926	620,50	Banco de España.....	500		620,00
22-10-926	66,75	> E, de 25.000 >	66,80	22-10-926	400,00	Banco Hipotecario de España....	500		
22-10-926	66,80	> D, de 12.500 >	66,75	21-10-926	195,00	Banco Español de Crédito.....	250	80	155,00
22-10-926	66,85	> C, de 5.000 >	66,75	21-10-926	164,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
22-10-926	66,85	> B, de 2.500 >	66,75	22-10-926	192,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
22-10-926	66,90	> A, de 500 >	66,90	20-10-926	126,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
22-10-926	66,00	> G, de 100 >		22-10-926	93,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		93,00
22-10-926	66,00	> H, de 200 >		14-10-926	32,50	carera España...} Ordinarias...	500		31,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		21-10-926	357,00	Unión Española de Explosivos...	100		
		<i>Estampillado.</i>		22-10-926	424,75	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
22-10-926	81,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		22-10-926	464,00	Idem Norte de España.....	475		
22-10-926	81,50	> E, de 12.000 >	81,40	22-10-926	40,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
21-10-926	81,40	> D, de 6.000 >	81,50			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
22-10-926	81,80	> C, de 4.000 >	81,80	7-9-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	600	4	89,15
22-10-926	81,65	> B, de 2.000 >		22-10-926	89,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	
22-10-926	81,75	> A, de 1.000 >	81,75	22-10-926	107,60	Idem id. id.....	500	6	107,80
21-10-926	83,50	> G, de 100 >	83,25	22-10-926	107,75	Idem id. id.....	500		
21-10-926	83,50	> H, de 200 >	83,25	22-10-926	107,25	Idem del Banco de Crédito Local.		6	97,25
		4 POR 100 AMORTIZALDE		19-10-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6	
20-9-926	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		15-10-926	92,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	4 1/2	
22-10-926	86,00	> D, de 12.500 >		2-10-926	79,40	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7	
22-10-926	86,00	> C, de 5.000 >		20-7-926	71,80	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
22-10-926	86,00	> B, de 2.500 >		6-10-925	67,50		500	3	
22-10-926	86,00	> A, de 500 >		26-7-926	67,00		500	3	
		5 POR 100 AMORTIZALDE		18-6-921	53,00		500	3	
20-10-926	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15		500		
21-10-926	91,49	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00		500		
22-10-926	91,40	> D, de 12.500 >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
22-10-926	91,85	> C, de 5.000 >	91,75	21-10-926	93,00	Obligaciones.....	500		
22-10-926	91,85	> B, de 2.500 >	91,75	7-10-926	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500		98,50
22-10-926	91,85	> A, de 500 >	91,75	21-10-926	84,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		5 POR 100 AMORTIZALDE		20-10-926	84,00	Idem id. 1918.....	500		
9-10-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		20-10-926	98,50	Cédulas del Ensanche.....	500		98,75
21-10-926	91,25	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
22-10-926	91,25	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	170,500			PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 20,10 pesetas por 100 francos.—200.000 a 20,15	
22-10-926	91,25	> C, de 5.000 >	91,50	Idem fin corriente.....	0				
22-10-926	91,25	> B, de 2.500 >	91,50	Idem fin próximo.....	0				
22-10-926	91,25	> A, de 500 >	91,50	4 por 100 amortizable.....	0				
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	27,000				
22-10-926	99,80	AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	39,500				
22-10-926	99,60	Serie A.....	99,25	Idem del Banco Hipotecario.....	0				
22-10-926	99,65	" B.....	99,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	0				
				Azucarera.—Preferentes.....	18,500				
				Idem.—Ordinarias.....	13,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	0				
				Idem id. al 6 %.....	61,000				

Gaceta de Madrid.-Núm. 297 24 Octubre 1926 Anexo único.—Página 40F

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

CORREOS

Sección 1.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre Marchena y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Sevilla y en la oficina del Ramo, en Marchena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Octubre de 1926.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1572

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo, en Bermillo de Sayago y Villadepera (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zamora y en la oficina del Ramo, en Bermillo de Sayago, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se ad-

vierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas, en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Octubre de 1926.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1572

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE BELLAS
ARTES**

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 7 de Septiembre de 1926, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Noviembre, a las doce, para la subasta de las obras de reconstrucción de las naves del templo de Nuestra Señora de la Antigua, en Valladolid, por la cantidad de 793.258,52 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Valladolid, el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 10 de dicho mes de Noviembre, a las catorce.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (1.20 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado, previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de

23.797,75 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar, como fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cuatro años.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones de obra ejecutada, en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.—
El Director general, Infantas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá con la rebaja del... por 100).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1572

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE
INTENDENCIA**

Para cumplimentar el Real decreto de 23 de Agosto último, el día 6 del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, tendrá lugar, en el Establecimiento Central de Intendencia, de esta Corte, un concurso para la adquisición de veinte autocamiones de dos toneladas, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados por la Superioridad, los cuales se hallarán de manifiesto en las oficinas de dicho Centro, todos los días laborables, de nueve a catorce y de quince a diez y nueve. Las proposiciones deberán dirigirse, en pliego cerrado, al Director del Establecimiento, antes de las once de la mañana del día fijado para el concurso.

Madrid, 22 de Octubre de 1926.

S—1570

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRERAS—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trayecto primero de la tercera sección de la carretera de Espuga de Francolí a Flix (ramal de Margalef), cuyo presupuesto asciende a 284.423,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.532,69 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 18 de Octubre de 1926—
El Director general, R. Gelabert.

S—1534

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trayecto segundo de la tercera sección de la carretera de Espuga de Francolí a Flix (ramal de Margalef), cuyo presupuesto asciende a 241.717,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.251,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—
El Director general, R. Gelabert.

S—1565

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDIANA DE ARAGON

En virtud de orden superior, el Ayuntamiento de Mediana, provincia de Zaragoza, saca a subasta pública la construcción de un camino vecinal que, partiendo de Mediana, pasando por Rodén, enlace con la estación férrea de Fuentes de Ebro, cuya longitud es de nueve kilómetros 677 metros.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 10 del próximo Noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 143.330,12 pesetas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien le sustituya. Los pliegos para tomar parte habrán de ser presentados, por lo menos, veinticuatro horas antes de la subasta, acompañando el resguardo del depósito provisional, hecho en la Depositaria municipal, igual al 5 por 100 del tipo de subasta, o sea 7.166,51 pesetas, las cuales podrán luego constituir la fianza definitiva del que sea rematante.

Cuanto a la duración del contrato y forma del pago, el rematante se comprometerá a acupar y acatar los acuerdos de la Diputación provincial. Y los que aspiren a ser representados en la subasta mediante poder, presentarán los pliegos con tiempo suficiente para que sean bastantes por los Letrados de Zaragoza D. Francisco Sanz y D. Pascual García.

Los pliegos de condiciones económicas y las generales y especiales, facultativas y técnicas, se hallarán de manifiesto al público, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mediana, 20 de Octubre de 1926.—
El Alcalde, Luis Gracia.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la construcción del camino vecinal de Mediana a Fuentes de Ebro, se comprometo a hacerlo, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad, en letra).

Mediana ... de ... de 1926.

S—1566

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MALAGA

La Junta de Obras del puerto de Málaga, en virtud de autorización otorgada por Real orden de 30 de Septiembre último, saca a concurso, por el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de la pu-

blicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el suministro de tres mil trescientas (3.300) traviesas de madera inyectada, de las dimensiones y condiciones que se especifican en el pliego de bases para este concurso.

El concurso se celebrará ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto, a las diez y seis horas del día en que se cumplan los tres hábiles, a partir de la fecha en que termine el plazo de treinta señalado para la presentación de proposiciones, en su domicilio de Málaga, plaza de los Moros, número 20. En la Secretaría de dicha Corporación, en el mismo domicilio, se admitirán las proposiciones durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el último día del plazo señalado, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se redactarán en español y los sistemas de pesos y medidas y moneda, serán las oficiales, presentándose en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente. Los sobres en que se encierren las proposiciones, llevarán la firma de los proponentes.

En cada proposición, se expresarán cuantos extremos especifica el artículo 16 del pliego de bases por que se rige este concurso.

A cada proposición deberán acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos o en la Sucursal del Banco de España, en Málaga, o en la Depositaria-Pagaduría de la Junta de Obras del puerto de Málaga y a disposición de esta Corporación, la cantidad de mil (1.000) pesetas que señala el artículo trece (13) del pliego de bases de este concurso.

Las proposiciones serán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Málaga.

El pliego de bases que rige este concurso, estará de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de la Junta de Obras, durante los días y horas hábiles del plazo antes señalado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de acta notarial, escritura y todos los demás que se requiera para formalizar la adjudicación del mismo, así como los que ocasione la publicidad del referido concurso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga.

Los proponentes que obren a nombre de otra persona, natural o jurídica, deberán acreditar, documental y suficientemente, su representación.

Málaga, 14 de Octubre de 1926.—El Presidente, Juan A. López.—El Secretario-Contador, Bernabé Dávila.

S—1571

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**RIEGOS DEL ALTO ARAGON**

Bases del concurso para el suministro de 2.000 toneladas de cemento portland artificial de producción nacional, puesto sobre vagón en la estación de Tardienta.

La Junta social de la zona del Cá-

llego, ha acordado convocar a este concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Hasta el día 25 de Noviembre próximo, estará expuesta el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, en el domicilio de la mencionada Junta social, Huesca, calle de Zaragoza, número 2, de las diez a las trece horas, los días laborables.

Segunda. Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de seta (8.ª) clase.

Tercera. Las proposiciones se presentarán, en los mismos días y horas y en el domicilio de la expresada Junta, hasta las trece horas del mencionado día 25 de Noviembre, debiendo entregarse, mediante el oportuno recibo, la proposición en sobre cerrado, acompañando a la misma el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente y expresando que es para este concurso, y a la vez, por la vista, un resguardo de depósito provisional de nueve mil (9.000) pesetas, en metálico, en la Caja de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

En caso de presentar la proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo quinto del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Cuarta. El día 26 del mencionado Noviembre, a las doce horas, una Comisión de la Junta y ante Notario, abrirá los pliegos y se levantará acta de las proposiciones. Este acto será público.

Quinta. Se elegirá la proposición que se estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarse todas.

Sexta. La adjudicación del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID.

Séptima. El adjudicatario no podrá retirar su resguardo hasta después de otorgada la escritura. Los demás proponentes podrán retirar sus resguardos inmediatamente de publicada en la GACETA DE MADRID la adjudicación.

Huesca, 18 de Octubre de 1926.—
El Presidente, P. S., Máximo Escuer.—
El Secretario, Ricardo del Arco.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día... y del pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas para el suministro de cemento portland artificial, con destino a las obras de Riegos del Alto Aragón, se comprometo a ejecutar el suministro con sujeción a los dichos documentos, en plazo a conveniencia de la Administración, mínimo de dos meses y máximo de cuatro meses, por las cantidades y precios siguientes:

PRESUPUESTO

PESETAS

Dos mil toneladas de cemento de la marca procedente de la fábrica de ..., peso neto

PESETAS

sobre vagón en la estación de Tardienta (Huesca), al precio de pesetas ... en letra) ... por tonelada y devolviéndose al proponente los sacos envases..... (tantas)

Sacos envases, si no son devueltos al proponente en estado utilizable: cuarenta mil sacos al precio de ... (en letra) ... pesetas..... (tantas)

Total..... (TANTAS)

Total ... (en letra) ... pesetas.

Domicilio del proponente: (Consignarlo).—Fecha y firma.

S—1547

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE ALMERIA

D. Francisco Ruano Ubeda, Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades de Almería.

Hago saber: Que teniendo necesidad el Ramo de Guerra de alquilar un local en esta plaza con destino a almacén de paja del Depósito de Intendencia de esta capital, se invita por el presente a los que posean edificios de las condiciones que después se indican, para que presenten, si lo desean, proposiciones de arriendo en esta Jefatura de Propiedades sita en el expresado Depósito de Intendencia, calle de San Juan, número 1, los días laborables de nueve a doce durante el plazo de veinte días; cerrándose la admisión de proposiciones el día 8 del próximo mes de Noviembre, entendiéndose que terminado dicho plazo no serán admitidas más proposiciones que las presentadas hasta ese día.

Los que presenten proposiciones han de tener en cuenta y aceptarán las condiciones siguientes:

1.ª El plazo de duración del arriendo será por dos años prorrogables hasta diez si así conviniera a las dos partes contratantes en la forma que se consignará en escritura.

2.ª El arriendo de este local empezará a regir desde el día en que se entregue por inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.ª El edificio que se arrienda será destinado a almacén de paja del depósito de Intendencia de esta plaza, para lo que debe reunir las condiciones siguientes:

a) Carencia absoluta de humedad, tanto en el suelo como en las paredes y techos, para evitar las fermentaciones siempre peligrosas.

b) Que el piso esté más alto que el de la calle y tenga fácil y libre acceso desde ésta, siendo preferido el local que reuniendo condiciones, esté más cerca del Depósito de Intendencia, instalado en la calle de San Juan

c) Que por el interior del local no haya conducción de energía eléctrica, gas u otra sustancia in-

flamable, así como que por los muros tampoco pasen chimeneas de cocinas ni de estufas, que puedan ocasionar peligro de incendio.

d) Que esté situado lo más aislado posible y las ventanas que tenga estén a la altura mínima de dos metros, enrejadas y protegidas por una tela espesa de alambre.

e) La capacidad del local será la suficiente para almacenarse con holgura unos 300 quintales métricos de paja, quedando sitio suficiente para llenarla y pesarla a la hora de suministro.

4.ª El edificio se recibirá y entregará por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

5.ª Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y un periódico local, gastos notariales por importe del acta del concurso y de la escritura pública para formación del correspondiente contrato en os ejemplares precisos al Ramo de Guerra, así como las obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural, de igual modo blanquearlo por lo menos una vez al año.

6.ª El Ramo de Guerra podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo si se suprimiese el Depósito de Intendencia, se trasladase a edificio propiedad del Estado o dejase de consignar en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

7.ª Las proposiciones se extenderán en pliego entero, en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que a continuación se inserta.

Almería, 18 de Octubre de 1926.
Francisco Ruano.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en... con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de la provincia o en el periódico de la localidad titulado..., correspondiente a (tal día), para arrendar por el Ramo de Guerra un local para almacén de paja del depósito de Intendencia de Almería y de las condiciones que en el mismo se consignan, aceptando éstas en todas sus partes, ofrece el edificio de su propiedad situado en esta población... en (tal sitio), que cree reúne las condiciones que se exigen por el precio de... pesetas (en letra) de alquiler anual.

(Fecha y firma.)

S—1546

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Inca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 9.894 habitantes; vacante el 11 de Octubre de 1926, por fallecimiento.

Capdellá, Ayuntamiento de Calviá; Escuela unitaria para Maestro; 915 habitantes; vacante el 15 de Octubre de 1926, por jubilación.

Palma, 16 de Octubre de 1926.— Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1720

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vilviestre del Pinar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 797 habitantes; vacante el 14 de Octubre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Burgos, 16 de Octubre de 1926.— Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

P—1718

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Se rectifica el anuncio de esta Sección, fecha 27 de Septiembre anterior (GACETA 1.º del actual), en el sentido que la Escuela vacante en Oivera, de esta provincia, aparece como de niñas, siendo de niños, como por error material, sin duda, se hace constar.

Cádiz, 11 de Octubre de 1926.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P—1700

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Jorge, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.431 habitantes; vacante el 18 de Octubre de 1926, por traslado voluntario.

Castellón, 19 de Octubre de 1926.— Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, P. L. M. F. Caycoya.

P—1720

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Puebla de Don Rodrigo, Ayunta-

miento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.329 habitantes; vacante el 14 de Octubre de 1926, por traslado.

Ciudad Real, 19 Octubre de 1926.— El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—1721

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Las Zomas, Ayuntamiento de Fuentes; Escuela mixta para Maestro; 157 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Rubielos Bajos, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 741 habitantes; vacante el 6 de Octubre de 1926, por jubilación.

Canalejas del Arroyo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 904 habitantes; vacante el 8 de Octubre de 1926, por jubilación.

Villar de Domingo García, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 705 habitantes; vacante el 8 de Octubre de 1926, por jubilación.

Alberca de Trancera, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.689 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1926, por jubilación.

Rectificación.

Publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al 12 del actual la vacante de Cervera del Llano, de esta provincia, aparece, sin duda, por error material, que dicha vacante es mixta, siendo así que es Escuela de niñas.

Cuenca, 15 de Abril de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—1699

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Cizurquil, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 975 habitantes; vacante el 28 de Septiembre de 1926, por jubilación.

San Sebastián, 15 de Octubre de 1926.— Por el Director general: el Jefe, Julio Acha.

P—1712

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Palma del Condado, Ayuntamiento de ídem; Escuela número 5, desdoblada, para Maestro, 7.266 habitantes; vacante en 14 de Octubre último, por excedencia.

Huelva, 14 de Octubre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—1721

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Cubells, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.353 habitantes; vacante el 22 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Os, Ayuntamiento de Civis; Escuela mixta para Maestra; 145 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Ellar, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 117 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Liesp, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 469 habitantes; vacantes el 7 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Peralba, Ayuntamiento de Vilanova de Meyá; Escuela mixta para Maestra; 52 habitantes; vacante el 4 de Octubre de 1926, por excedencia.

Lérida, 13 de Octubre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—1703

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Cabreros del Rio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 536 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1926, por jubilación.

Castromudarra, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 228 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por traslado.

Palaciosmil, Ayuntamiento de Quintana del Castillo; Escuela mixta para Maestro; 111 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por traslado.

Las Salas, Ayuntamiento de Salomón; Escuela mixta para Maestro; 162 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por traslado.

Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Alvaes de la Rivera; Escuela mixta para Maestro; 202 habitantes; vacante el 23 de Septiembre de 1926, por fallecimiento.

Magar de Cepeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 303 habitantes; vacante el 12 de Octubre de 1926, por jubilación.

Cabarcos, Ayuntamiento de Sobrado; Escuela mixta para Maestro; 225 habitantes; vacante el 29 de Septiembre de 1926, por defunción.

Gabilanes, Ayuntamiento de Tarala; Escuela mixta para Maestro; 364 ha-

bitantes; vacante el 12 de Octubre de 1926, por traslado.

León, 14 de Octubre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1704

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

RECTIFICACION

Las Escuelas de niñas de esta Corte correspondientes al segundo grupo que aparecen con los números 70 y 71 del Grupo B, y que se anuncian para su provisión en la GACETA del día 7 del actual, no son unitarias de párvulos, como por error se consigna, sino unitarias de niñas.

Madrid, 14 de Octubre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—1725

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Madrid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, Grupo C, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante el 9 de Octubre de 1926, por defunción.

Madrid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 75, Grupo B, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 16 de Octubre de 1926, por clasificación.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—1726

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Abanilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.077 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Singla, Ayuntamiento de Caravaca; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.450 habitantes; vacante el 5 de Octubre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Murcia, 11 de Octubre de 1926.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P—1705

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Ducías, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.282 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por jubilación.

Celadilla del Río, Ayuntamiento de Pino del Río; Escuela mixta para Maestra; 208 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Villanueva de Valdavia, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 388 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Ribera de la Cueva, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 280 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Pino del Río, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 392 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Vado de Cervera, Ayuntamiento de Dehesa de Montañón; Escuela mixta para Maestro; 115 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Palencia, 11 de Octubre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1714

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Longares, Ayuntamiento de Mondariz; Escuela mixta para Maestro; 694 habitantes; vacante el 23 de Septiembre de 1926, por traslación.

Ventosa, Ayuntamiento de Golada; Escuela de niños para Maestro; 787 habitantes; vacante el 24 de Septiembre de 1926, por traslación.

Arca, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niños para Maestro; 554 habitantes; vacante el 29 de Septiembre de 1926, por jubilación.

Bueu, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 3.425 habitantes; vacante el 13 de Octubre de 1926, por traslación.

Beluso, Ayuntamiento de Bueu; Escuela de niños para Maestro; 2.001 habitantes; vacante el 13 de Octubre de 1926, por jubilación.

Lérez, Ayuntamiento de Pontevedra; Escuela de niños para Maestro; 2.688 habitantes; vacante el 13 de Octubre de 1926, por jubilación.

Adelán, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela de niñas para Maestra; 749 habitantes; vacante el 6 de Octubre de 1926, por traslación.

Pontevedra, 14 de Octubre de 1926. Por el Director general de primera enseñanza; el Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—1710

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Almenar de Soria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 636 habitantes; vacante el 8 de Octubre de 1926, por jubilación.

Peroniel del Campo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 342 habitantes; vacante el 8 de Octubre de 1926, por jubilación.

Soria, 18 de Octubre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, sacerdote Rodrigo.

P—1700

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Gargantilla, Ayuntamiento de Sevilla de la Jara; Escuela mixta para Maestra; 445 habitantes; vacante el 6 de Octubre de 1926, por traslado.

Toledo, 15 de Octubre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

P—1714

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Martín de Pusa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.511 habitantes; vacante el 14 de Octubre de 1926, por jubilación.

Aldeanuevo de Escalona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 866 habitantes; vacante el 13 de Octubre de 1926, por traslado.

Toledo, 18 de Octubre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1732 y 1733

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERIA-CONTADURIA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases pasivas D. Felipe Arévalo Vela, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se hace público, por medio del presente, a los efectos de que, si alguno de sus poderdantes tuviesen que hacer alguna reclamación, la formulen en la Tesorería-Contaduría de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segovia, 19 de Octubre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Juan Francisco Sanz de Andino.

P—1734

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA CORUÑA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes la concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de El Ferrol a Cedeira a favor de D. José Yáñez Quintana, y debiendo entrar en vigor la citada concesión el día mismo en que se firmó la escritura, 7 de Octubre del corriente año, se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

La Coruña, 8 de Octubre de 1926.—
El Secretario, Alfonso Cañadas.

P.—1701

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE HUELVA

Habiéndose solicitado por D. Ignacio Sánchez y Sánchez, vecino de Cortegana, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Aracena y estación férrea de Repilado y de este punto a Higuera Sierra, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con cinco coches de 16 a 20 plazas de cualquiera de las marcas siguientes: Dodge, Comentar, Lancia, Morri o Rocher-Sneider. Las tarifas son de las clases primera, segunda y tercera, a razón de 20, 17 y 15 céntimos de peseta por kilómetro y viajero. El horario es de enlace con el tren correo ascendente y descendente, que tiene establecido la Compañía de Zafra.

Huelva a 13 de Octubre de 1926.—
El Secretario, Manuel Capilla.

Habiéndose solicitado por D. Antonio Ramírez Torres, vecino de Rociana, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia, entre Rociana y la estación férrea de Niebla, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan

ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con tres coches: uno, Chevrolet, de diez plazas, conductor y asistente; otro, Ford, del mismo número de plazas, y otro, Ford, de cuatro plazas, más conductor. Las tarifas son de dos clases, primera y segunda, a razón de 17 y 13 céntimos de peseta por kilómetro y viajero. El horario es de enlace con los trenes correo, expresos y mixtos que tienen establecidos la Compañía de Madrid, a Zaragoza y a Alicante.

Huelva a 13 de Octubre de 1926.—
El Secretario, Manuel Capilla.

P.—1702

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiendo sido concedida, definitivamente, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Pego (Alicante), Oliva y Gandía, con hijuelas de Fuente Encarroz a Gandía y de Piles a Gandía, a D. Francisco Pereló Pérez, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 11 de Octubre de 1926.—
El Secretario, Oswaldo Vega.

P.—1735

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**EXPROPIACIONES**

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que a continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 3, 9, 12, 15, 39, 41, 44 y 50 en la relación de las ocupadas, en el término municipal de Prado, para la construcción del trozo primero de la carretera de Villanueva del Campo a Villalpando, sin haber podido hacer entrega de ellas a los interesados, por no residir en la expresada villa ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente anuncio, cumplido lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan o rehusan, visa y manifiesto, la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley de Expropiación forzosa.

Zamora, 9 de Octubre de 1926.—El Gobernador, Manuel G. Longoria.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 3.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que D. Juan Antonio Palmero, vecino de Palencia, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 13 áreas y ocho centiáreas, cuya finca figura en la Relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano con el número 3 de orden.

La cabida total de la finca es de 110 áreas, y sus linderos son: Norte, Antonio Ferreras; Sur, Andrés Abaiz; Este, Isidro Palmero; Oeste, Agustina Estévanaz.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debo tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 421,01 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 9.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Luis Casado, vecino de Villanueva, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a viñedo, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de tres áreas y 12 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número 9 de orden.

La cabida total de la finca es de 36 70 áreas, y sus linderos son: Norte, Justo Conde; Sur, Hermanos Leonelo López; Este, Dimas García, y Oeste, Filimón Movilla.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debo tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 200,85 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 12.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a Hermanos de Eudisia López, vecino de Vega de Villalobos, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de dos áreas y 76 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 12.

La cabida total de la finca es de 60 áreas, y sus linderos son: Norte, Martín López; Sur, Filimón Movilla; Este, Serafín Mateos, y Oeste, Camino de Prado.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 159,91 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 15.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a Hermanos Máximo León, vecinos de Fuentes de Ropel, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se les ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de nueve áreas y 84 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 15 de orden.

La cabida total de la finca es de 112 áreas, y sus linderos son: Norte, Restituta Palmero; Sur, ídem; Este, Estanislao Gangoso, y Oeste, Camino de Prado.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 253,08 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 39.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. José María Quintero, vecino de Jerez de la Frontera, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de cinco áreas y 56 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 39.

La cabida total de la finca es de 63 áreas, y sus linderos son: Norte, Arroyo de Villagómez; Sur, Venancio Atienza; Este, ídem, y Oeste, Senda de Villagómez.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 41.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Manuel Calvo, vecino de Villamayor, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de dos áreas y 40 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 41.

La cabida total de la finca es de 14 áreas, y sus linderos son: Norte, Venancio Atienza; Sur, Justo Conde; Este, Bueno Atienza, y Oeste, José María Quintero.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 120,51 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 44.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Eutiquia Rodríguez, vecina de Villanueva, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de cuatro áreas y 80 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 44.

La cabida total de la finca es de 35 áreas, y sus linderos son: Norte, Liborio Rodríguez; Sur, Anastasia Rodríguez; Este, ídem, y Oeste, Andrés Nieto.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 241,02 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 50.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Francisco Fraile, vecino de Santiago Millas (León), con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de cuatro áreas y 80 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 50.

La cabida total de la finca es de 100 áreas, y sus linderos son: Norte, Raimundo Palmero; Sur, Comunal; Este, Camino de Villagarcía, y Oeste, Bodegas.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 278,10 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que a continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 9 y 12 en la relación de las ocupadas en el término municipal de Prado, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Villanueva del Campo a Villalpando, sin haber podido hacer entrega de ellas a los interesados, por no residir en la expresada villa ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente edicto, cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan o rehúsan, lisa y llanamente, la oferta, presentando, en el último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley de Expropiación forzosa.

Zamora, 9 de Octubre de 1925.—El Gobernador, Manuel G. Longoria.

DISTRITO MUNICIPAL DE PRADO

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 9.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a Herederos de Carmen Rodríguez, vecinos de Villamayor, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 18 áreas y 24 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 9.

La cabida total de la finca es de 90 áreas, y sus linderos son: Norte, Melquiades Palmero; Sur y Este, camino de Quintanilla, y Oeste, Liboria Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afeción, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 952,51 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 12.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a Herederos de Félix Maroto, vecinos de Valladolid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica dedicada a cereal de secano, término municipal de Prado, partido judicial de Villalpando, la extensión superficial de 30 áreas y 56 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 12.

La cabida total de la finca es de 150 áreas, y sus linderos son: Norte, Restituto Palmero; Sur, Cándido Fermo, y Este, camino de Prado.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afeción, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.023 pesetas.

Zamora, 27 de Julio de 1926.—El Perito del Estado, Luciano Campa.
P—1696

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE PIEDRA

Se convoca a los señores Accionistas a segunda sesión de Junta general extraordinaria que se celebrará, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales, en París, Rue Talbout, número 30, el 25 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria.
- 2.º Dimisión del liquidador.
- 3.º Nombramiento de uno o más liquidadores que sustituyan al dimisionario.
- 4.º Medidas que se deben adoptar para finalizar la liquidación.
- 5.º Varios.

El depósito de acciones, a razón de 50 como minimum o de resguardos de depósitos de acciones en otros Bancos, para la asistencia a la Junta, se efectuará en Madrid, en las Cajas de la Casa Alfaro y Compañía, Sociedad en Comandita, Pentejos, 1, o en las oficinas del Sr. Gorostiza, Carrera de San Jerónimo, 40, hasta el día 8 de Noviembre próximo, inclusive, y horas de once a trece.

Madrid, 12 de Octubre de 1926.—
El liquidador, Pablo de Gorostiza.
X—3418

SOCIEDAD ANONIMA DEL CARRUAJE

CONVOCATORIA

Esta Sociedad celebrará Junta de Accionistas los días 7 de Noviembre, a las diez de la mañana, y el 8, a las siete de la tarde, en el Salón grande de la Casa del Pueblo, Piamonte, 2, para tratar los asuntos siguientes:

Asuntos del Consejo y elección de cargos.

Madrid, Octubre de 1926.—El Presidente del Consejo, Vicente Bonet.
X—3420

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Inventario-balance cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario.....	125.000,00
Automóviles.....	19.700,00
Instalaciones de conducción y distribución, maquinaria centrales, saltos, etc.....	7.876.847,37
Fincas.....	462.732,60
Sucursales.....	100.000,00
	8.644.279,97
Anticipos y depósitos varios.....	38.835,60
Gastos de instalación, contratación, ampliación y emisión...	851.445,00
	890.310,60
Acciones en depósito.....	100.000,00
Créditos varios.....	2.746.366,58
Efectos a cobrar.....	194.079,22

	Pesetas.
Valores mobiliarios.....	1.377.414,25
Existencias en almacenes.....	677.720,51
	5.095.580,56
Existencia en Caja y Bancos.....	203.268,38
	14.833.439,51
TOTAL ACTIVO.....	
PASIVO	
Capital.....	5.000.000,00
Fondo de reserva.....	127.900,26
Obligaciones amortizadas.....	596.500,00
Obligaciones (empréstitos).....	6.903.500,00
Depositantes de acciones.....	100.000,00
Dividendos a pagar.....	20.925,00
Intereses obligaciones.....	117.916,43
Impuestos sobre alumbrado.....	66.529,01
Proveedores.....	645.250,78
Débitos varios.....	840.818,03
Pérdidas y Ganancias: Beneficio.....	415.000,00
	14.833.439,51
TOTAL PASIVO.....	
El Gerente (ilegible). X—3417	

COMPANIA MADRILEÑA DE CONTRATAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, con objeto de deliberar y resolver sobre la propuesta del Consejo, de acuerdo con las facultades previstas en los artículos 48 y 49 de los mencionados Estatutos.

Los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 42 y 48 de aquéllos.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.—
El Secretario, Antonio María Orá.

X-3421

LA ECONOMICA (S. A.) EN LIQUIDACION

Habiéndose extraviado los resguardos de las acciones nominativas de esta Sociedad números 171 y 172 que figuran en los libros de la misma a nombre de D. José Pardo Gil, números 102/106, a nombre de D. Adolfo Sánchez de la Bodega, y números 165/170; 215/250; 299/294; 360/369 y 230/234, a nombre de D. Ramiro Pérez Elizaguirre, se hace público en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos sociales, advirtiendo que en caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo de diez y ocho días, a partir de la fecha de la primera publicación de este anuncio, se tendrán por cancelados, y se entregará un duplicado a los señores citados, que actualmente aparecen como accionistas.

Santander, 15 de Octubre de 1926.
El Presidente de la Comisión liquidadora, Alberto Corral.

X-3355

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 25 de Noviembre próximo venidero tendrá lugar simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado y en la de aquel de Madrid a quien corresponda en turno el exhorto que se le dirige, la venta en pública subasta del inmueble que se dirá, embargado en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Banco de Vizcaya contra D. Ramón Rugama.

Bienes.—91 enteros y 20 céntimos de otro por 100 indiviso de una casa en la calle de Atocha, de Madrid, con accesorios a la de San Ildefonso, señalada por la primera con el número 98 moderno y por la segunda con el número 27, 3 antiguo de la manzana tercera del distrito municipal del Hospital corres-

pondiente al Registro de la Propiedad de la zona del Mediodía de la misma; lindando al Norte con la calle de Atocha, por donde tiene su entrada; al Sur, con la calle de San Ildefonso; por su derecha, entrando, con casa número 96 de la calle de Atocha, y por su izquierda, con casa número 100 de la propia calle; valorada para los efectos de la subasta en la cantidad de 200.760 pesetas.

Condiciones.—Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, deducido previamente el 25 por 100, siendo de advertir que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 21 de Octubre de 1926.—El Juez, Federico Baudín.
El Secretario, Juan M. Ortiz.

X-3422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 6 del mes corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria y promovidos para la exacción de un crédito hipotecario por D. Luis Buixóns y Tulot, representado por el Procurador D. Salvador Luch, contra la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros; por el presente edicto y por segunda vez se sacan a pública subasta por término de veinte días y por el precio pactado en la correspondiente escritura de deudor y que se dirá, las siguientes fincas, hipotecadas por la entidad deudora:

Primera. Toda aquella casatare, sita en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle de Villar, letra C, compuesta de planta baja, un piso alto, con cubierta de terrado y jardín en la parte posterior, ocupando en junto una superficie de 178 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.717 palmas 12 décimos cuadrados; lindante al Oeste, frente, en una línea de cinco metros 83 centímetros, con la calle de Villar; al Sur, derecha entrando, en una línea de 30 metros 67 centímetros, con los herederos de Salvador Riera; al Este, detrás, en una línea de cinco metros 83 centímetros, con restante finca de la que se segrega el terreno de la que se describe, de propiedad aquélla de D. Valentín Gui-

y D. Felio Casanova; y al Norte, izquierda, en una línea de 30 metros 49 centímetros, también con terreno de dichos señores Gui y Casanova. Tasada por las partes a los efectos de subasta en la cantidad de 35.000 pesetas; y

Segunda. Un edificio en construcción (bastante adelantado), sito en esta ciudad, calle de Villarreal, número 173, compuesto de bajos, piso alto, con terrado en la parte posterior de dicho piso y cubierta de terrado, ocupando una superficie de 4.105 palmas 49 décimos cuadrados, equivalentes a 155 metros 11 decímetros 17 centímetros cuadrados; lindante por su frente, Este, en una línea de ocho metros cuatro centímetros, con dicha calle de Villarreal; por la derecha entrando, Norte, con restante finca de que se segregó, en una línea de 19 metros 295 milímetros; por la espalda, Oeste, en una línea de ocho metros cuatro centímetros, con D. Antonio Torres, y por la izquierda, Sur, en una línea de 19 metros 29 centímetros, con honores de D. Juan Franquet. Tasada por las partes en la ya citada escritura de deudor base del procedimiento, para servir de tipo en la subasta, en la cantidad de 60.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, Secretaría de don José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 19 de Noviembre próximo, a la hora de las once, y se advierte que el tipo de la subasta es el del 75 por 100 del valor señalado a cada finca en la escritura de deudor y que antes se ha expresado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta ya dicho, o sea al 75 por 100 del precio o valor de cada finca; que para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de aquel tipo, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, y que si se hiciera postura admisible se aprobará el remate.

Barcelona, 14 de Octubre de 1926.
V.º B.º el Juez de primera instancia J. García Amador.—Ante mí, por D. José Pastor, Diego Ramírez.

X-3419

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

SECCION DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO DE AJUSTES

Habiendo sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda los créditos procedentes de haberes y plusas devengados en la campaña de Cuba por los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron al Regimiento de Infantería de Otumba número 4.º, y que a continuación se relacionan por no haberse justificado que dichos créditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de Agosto de 1911 (*Diario Oficial*, número 169), e ignorándose el actual paradero de los mismos, se publica en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* y en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos, haciéndoles presente que, contra dicho acuerdo, pueden interponer el recurso contencioso administrativo que autoriza el artículo 2.º de la Ley de 30 de Julio de 1904, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

EMPLEOS	NOMBRES	Importo del crédito — Pesetas	Número de la relación en que figuran	OBSERVACIONES
Capitán	D. José Morales Jiménez	182,75	13.070	•
Segundo Teniente	Viborcio Sánchez Rodríguez	549,65		
Primer Teniente	Joaquín Rodríguez García	2,00	12.783	•
Idem	Antonio Sabaté Mosquera	180,00		
Idem	Bernardino Ballester Belet	150,00		
Idem	Juan Francisco Gascó	118,00		
Segundo Teniente	Francisco Gilabert Celsera	240,00	13.182	•
Maestro Armero	Juan Rubio Oliver	180,00		
Segundo Teniente	Sebastián Pellicer Escandell	120,00		

Madrid, 20 de Octubre de 1926.—El Intendente general, Cayetano Termens.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 290 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.606

CANON VANEALES, Máximo; de veinte años, natural de Villamoros de Mansilla, provincia de León, hijo de Donato y Baltasar, soltero, de profesión pollero, y domiciliado últimamente en Madrid en la Cava de San Miguel, número 2, entresuelo; comparecerá el día 16 del próximo Noviembre y hora de las diez y treinta de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo contra el mismo, con el número 1.078 de orden del corriente año.

3.607

CUADRA RUIZ, Agustín; de veinticuatro años, natural de Almadén, provincia de Ciudad Real, de profesión "chauffeur", hijo de Jesús y de Eufemia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Estrella, número 3, bajo izquierda; comparecerá el día 16 del próximo Noviembre y hora de las diez y treinta de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra Anselmo Lores, con el número 837 de orden del corriente año.

3.608

DIAZ GARCIA, Raimundo; de setenta años, de estado soltero, natural de Cabañas de la Saara, hijo de Segundo y Dominga; comparecerá el día 16 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Juan José Ortiz Monje, con el número 1.187 de orden del corriente año.

3.609

DIAZ ZORRILLA, Enriqueta; de treinta y tres años, de estado ca-

sada, natural de Toledo, hija de Tomás y de Isidora, sin domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Pablo Espada, con el número 1.185 de orden del corriente año.

3.610

ESPADA, Pablo; sin oficio conocido; comparecerá el día 16 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo, con el número 1.185 de orden del corriente año.

3.611

FERNANDEZ GARRIDO, Luis; de cuarenta y ocho años, de estado soltero, natural de Lucena (Córdoba), sin domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.188 de orden del corriente año.

3.612

GALVEZ, Juan; domiciliado últimamente en la carretera de Madrid-Hotel; comparecerá el día 16 de Noviembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo, con el número 870 de orden del corriente año.

3.613

GONZALEZ GONZALEZ, Pedro; de cuarenta y siete años, de estado viudo, natural de Toledo, sin domicilio conocido; comparecerá el día 16 de Noviembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Pablo Espada con el número 1.185 de orden del corriente año.

3.614

GONZALEZ RODRIGUEZ, Elvira; de cuarenta y cinco años, de estado viuda, natural de Segovia, de profesión asistente, hija de Pedro y Elvira; domiciliada últimamente en la calle del Duque de Liria, 3; comparecerá el día 16 de Noviembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por le-

siones con el número 1.062 de orden del corriente año.

3.615

LORES, Anselmo; domiciliado últimamente en Madrid en el Hotel Palace, cuarto número 270; comparecerá el día 16 del próximo Noviembre y hora de las diez y treinta de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo con el número 837 de orden del corriente año.

3.616

PALAZON LOZANO, Carlota; de treinta años, de estado casada, natural de Fortuna (Murcia), de profesión vendedora, hija de Ginés y María; domiciliada últimamente en la traviesa del Conservatorio; comparecerá el día 16 de Noviembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Segundo Caballo Pardillo con el número 1.008 de orden del corriente año.

3.617

BELMONTE ESTEVES, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Victoria, números 23 y 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del partido de Alora, para declarar en causa por infidelidad en la custodia de presos, instruida por dicho Juzgado, con el núm. 90 de 1926, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

13003

3.618

EL remitente y consignatario de la partida 1.757, de Albañal a Utrera, compuesta de una garrafa vacía, robada del tren 180, el 7 de Junio pasado, en Vilches; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para práctica de diligencias, en causa instruida por robo de mercancías, bajo el número 129 de 1926.

13046

3.619

GARCIA MARTIN, Doroteo; soltero, empleado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle del Doctor Cortezo, de Madrid, número 2, piso primero; comparecerá ante el Juzgado de Santa María de Nieva, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta citación, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se sigue en dicho Juzgado, con el número 71 del año actual, por sustracción de

un maletín de un coche de segunda clase, en la estación de Nava de la Asunción, el día 18 de Septiembre último, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13068

3.620

GATUAN, Salvador; domiciliado últimamente en la torre de Pereña; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida, para ser oído en causa por el delito de estafa, número 160 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

13050

3.621

LUNA GARCIA, Carlos, y María Valés García, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Ministriales, 7, bajo derecha, el primero, y Olmo, 15, en tresuelo derecha, la segunda; comparecerán el día 4 de Noviembre próximo a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, para declarar en el juicio oral en causa por corrupción de menores, instruida por el Juzgado de instrucción de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, bajo el número 208 de 1914.

13061

3.622

MARTINEZ, Jesús, o Domingo Martínez; marchante, grueso, alto, de unos treinta y cinco años de edad, vecino de Alcázar de San Juan, residente en Murcia, y por último, en Reinos; se le cita con los apercibimientos de ley, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Lora del Río, para declarar en el sumario número 63 del año 1926, sobre los hechos de autos.

13053

3.623

MARTINEZ ALVAREZ, Francisco; de veintisiete años, casado, jornalero, natural de Villarrubia de los Ojos, domiciliado últimamente en Consuegra y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a ser oído como inculcado en causa que se sigue con el número 110 del actual año, sobre tenencia de armas.

13000

3.624

MARTINEZ ALVAREZ, Angel; de doce años, natural de Campo de Criptana, domiciliado últimamente en Consuegra (Toledo), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a ser oído como inculcado en causa que se sigue con el número 110 del año actual, sobre imprudencia, con la prevención de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

13000 bis

3.625

MARTINEZ CASTRO, Pedro; domiciliado últimamente en Pulpí y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Cuevas, dentro del término de ocho días, al objeto de ampliar su declaración en concepto de testigo, en el sumario que se instruye, bajo el número 66 del pasado año de 1925, sobre hurto de carbón mineral contra Luis Salas Morales.

13032

3.626

MOLINA VALENZUELA, Eulalia; artista de café-concierto, vecina de Valencia, domiciliada últimamente en Lérida; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para entregarle la suma de 8,45 pesetas, en causa por el delito de estafa contra Josefa Pais, instruida por el referido Juzgado con el número 159 de 1925.

13049

3.627

RIO, Apolonio del; padre del niño Emilio del Río Bravo, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, número 36; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en diligencias por lesiones de su referido hijo instruidas por ante el Secretario don Juan García Inés, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

13063

3.628

SANCHEZ GUTIERREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sombrerería, números 1 y 3, piso cuarto, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto al Manuel Sánchez, instruida por dicho Juzgado con el número 563 de 1926.

13060

3.629

BASTANTE OLALLA, Vicente; de veintiséis años, soltero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Juan y Consuelo, mecánico, condenado por escándalo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.630

BERNABE ROMAN, Juan; de cuarenta y cuatro años, soltero, cochero, hijo de Juan y de Josefa, y Florentino Choréns Arranz, de cincuenta y

cuatro años, hijo de Celedonio y de Josefa; domiciliados últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 5, bajo, y calle de Ponzano, 23, principal izquierda, respectivamente; comparecerán el día 4 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

11737

3.631

CHICA URBANO, Blas de la; de treinta y un años, soltero, natural de Doña Mencía (Córdoba), hijo de Antonio y Cesárea, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Plaza de Toros, número 22; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

3.632

GARCIA RUIZ, Agustín; domiciliado últimamente en el pasaje de Valdecillas, número 3, cuyos demás datos se ignoran; condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.633

GAUSINET SANCHEZ, Francisco; de treinta años de edad, soltero, paluquero, natural de Beas del Segura (Jaén) condenado por arrojar objetos a la calle; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.634

GOMEZ GOMEZ, Gloria; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Villamantilla (Madrid), hija de Antonio y Eulalia, y Campos Vela, Felipa; de veinticuatro años de edad, natural de Toledo, hija de Anacleto y Vicente; domiciliadas ambas últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45; comparecerán el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.163.

3.635

MARTIN RAMOS, Manuel; de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Joaquín y María, natural de Centecén, sin domicilio, y Villacañas Colastra,

Mariano, de diez y siete años de edad soltero, hijo de Pedro y Manuela, natural de Madrid, sin profesión ni domicilio; condenados por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se les impuso; apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.636

N. Sabina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tenerife, número 4, cuyos demás datos se ignoran; condenada por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se la impuso; apercibiéndola de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.637

NOGALES, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 48, cuyos demás datos se ignoran; condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se la impuso; apercibiéndola de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.638

ORDUSA BERMEJO, Rafael; hijo de José y de Rosa, de treinta años de edad, soltero, natural de Valencia; domiciliado últimamente en Madrid en la Ronda de Segovia, número 18; condenado por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.639

REDONDO MERINO, Emilia; domiciliada últimamente en Madrid en la calle de Jerónima Llorente, número 7, bajo; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio 345 de 1926; caso de no verificarlo será declarada rebelde. 11736

3.640

RIVERO MARTINEZ, Engracia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 3, principal; comparecerá en el término de

cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas 742, y caso de no verificarlo será declarada rebelde. 11735

3.641

SANTOS GARCIA, Angel; natural de Madrid, de estado casado, chofer, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Rios, 1; condenado por desobediencia en juicio número 1.300 del corriente año; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuenarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11830

3.642

VALDESOIRO, Juan Antonio; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Carvajal (Zamora), soltero, panadero, hijo de Toribia, sin domicilio, condenado por ofensas a la moral; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.960

ARES PEREZ, José (a) "Condiño"; de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Concepción, soltero, jornalero, natural y vecino de Brión, sin instrucción y con antecedentes penales, de estatura baja, color moreno, ojos castaños, pelo castaño, barba afelada, bigote naciente y nariz corta; procesado en el sumario seguido con el número 61, de 1925, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Negreira en el término de diez días,

para ser reducido a prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

13078

10.901

ARNAU ABAD, Justo; natural de Madrid, de estado viudo, sin profesión, de cuarenta y un años, sin domicilio; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13061

10.902

ARREBA DE LA TORRE, Rufina; hija de Toribio y de Gabriela, de treinta y dos años, de estado soltera, de oficio su sexo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para notificarla el auto de procesamiento y recibirla indagatoria, en causa per hurto.

13020

10.903

BELMONTE ESTEVEZ, Antonio; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión remitente de pescado, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, 25 y 26; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 85 de 1926, de dicho Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

13002

10.901

BERDICES GARCIA, Agustín; que usa también los apellidos de Berguéses García, Verdice García y Berdices García; natural y vecino de Madrid, de treinta y dos años de edad; hijo de Antonio y de Elvira, de oficio carpintero; procesado en causa número 93, de 1916, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13051

10.905

BLASCO BELLO, Eloy; hijo de Miguel y de María, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Perpetua de Noguda, calle Colón, torre Sabán; procesado en causa número 711 de 1919, sobre hurto a Antonio Martínez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis Miguel,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13012

10.906

BRUGUERA CLAUSELL, Ramiro; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), en sumario número 6 de 1925, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, decretada en el mismo, bajo apercibimiento de que, si no lo verificare, será declarado rebelde. 13025

10.907

CABALLERO SORIANO, Juan de Dios; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de treinta y seis años, hijo de Juan de Dios y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 30; procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, en sumario número 556 de 1925, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 13062

10.908

CANDE, Mohamed; natural de Tánger, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, hijo de Jamed y de Jaisa; domiciliado últimamente en Ceuta (Benzú); procesado, por el delito de lesiones, en el sumario número 75 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad a reducirse a prisión, por haberla decretado contra él la Ilma. Audiencia de Cádiz, previéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 13029

10.909

CARRERO MARTIN, Julián; natural de Marchena, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de Antonio y de Natividad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, 13, principal; procesado, por lesiones, en causa número 386 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta. 13065

10.910

CORCHADO SANCHEZ, Miguel; hijo de Raimundo y de Gregoria, soltero, de diez y nueve años, hojalatero; domiciliado que estuvo en la plazuela del Rosal, número 3, de Granada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de dicha capital, Secretaría de D. Aureliano Guglieri, a responde de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el nú-

mero 225 del año 1925, sobre lesiones, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 13037

10.911

CORTES GONZALEZ, Manuel; vendedor de lotería; domiciliado últimamente en Málaga; procesado, por estafa, en causa número 421 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía. 13066

10.912

DIAZ FERNANDEZ, Antonio José; natural de Benamocarrá, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto y tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 84 de 1926, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde. 13069

10.913

DOMINGUEZ, Apolinari; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Portugal, vecino de Marcón, hijo de María, de profesión jornalero; procesado por el delito de inhumación ilegal, en causa número 289 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para ser reducido a prisión, apercibido que de lo contrario le pararán los perjuicios a que hubiere lugar. 13093

10.914

DURAN TOVAR, Juan; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado, por el delito de robo, en el sumario número 57 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13028

10.915

ESPINOSA GUTIERREZ, Sebastián; de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Ceuta, garaje del Sr. Baeza; procesado, por los delitos de estafa y robo, en el sumario número 88 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13027

10.916

FARRAN PORTA, Juan; de treinta años de edad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; domiciliado úl-

timamente en Lérida, calle de Biondell, número 37, y procesado por el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) en sumario número 26 de 1924, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en el mismo, bajo apercibimiento de que, si no lo verificare, será declarado rebelde. 13024

10.917

FRANCO GALLEGO, Elías; hijo de Jesús y de María, natural de Colombia, de estado soltero, profesión galvanoplastia, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, número 582, cuarto; procesado en causa número 382 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13011

10.918

GARCIA BELTRAN, Elías, (a) "El Elías"; natural de Huelva, hijo de Julio y de Josefa de estado soltero, profesión ninguna, de quince años; domiciliado en Huelva últimamente, calle San Sebastián, número 24; procesado por hurto en causa número 99 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital al objeto de practicar cierta información, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13043

10.919

GARCIA Y GARCIA, Juan; de diecinueve años de edad, hijo de Joaquín y de Cecilia, soltero, quincallero, ambulante y natural de Arredondo, partido judicial de Castro Urdiales, procesado en la causa número 24 del corriente año que se instruye en el Juzgado de Instrucción de La Bañeza por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de constituirse en prisión, con apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 13048

10.920

GARCIA GOSI, Francisco; hijo de Antonio y Fermina, de unos diez y seis años de edad, delgado, moreno, ojos negros, nariz aguilena, mucho pelo, estatura 1,20 metros; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, dentro del término de diez días, para que sea notificado el auto de procesamiento, preste declaración

y la indagatoria oportuna y se constituya en prisión provisional en causa 93 de 1926, por robo de 224 pesetas, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

13001

10.921

GIL JIMENEZ, Sebastián (a) El Pinche el estañador; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue.

13105

10.922

GÓMEZ PEÑA, Emilio; de oficio chofer; domiciliado que estuvo en Granada, en la Cuesta de la Victoria; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital, Secretaría de D. Aureliano Guglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con el número 280, sobre hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

13038

10.923

GONZALEZ MADRUELOS, Cipriano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintidós años; procesado por estafa, bajo el número 265 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

13058

10.924

GUARRO CASTELLTORT, Antonio; hijo de Juan y Ana, natural de Igualada, de estado soltero, de 43 años, del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Borrell, número 131, primero, segunda; procesado por estafa en causa número 280 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

13014

10.925

HEREDIA AMADOR, Ana; hija de Antonio y María, natural de Casarabonela, viuda, de cuarenta años de edad, gitana; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por tenencia de armas de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13040

10.926

LARRAZ RAMON, Justo, alias Ramón; procesado en causa número 692 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13015

10.927

LECHUGA MOYA, Pedro, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Nbeda, hijo de Pedro y Guadalupe, sin instrucción ni antecedentes penales; procesado por hurto de cuatro gallinas, relojes y otros efectos, cometido en Puente Genil en Abril del corriente año, cuyo actual paradero se ignora; se le cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Aguilar de la Frontera, con objeto de ratificarse en escrito de su defensa y hacerle saber la petición fiscal, con la que aquélla está conforme; apercibiéndole que de no concurrir le parará el consiguiente perjuicio.

12996

10.928

LORENS BORT, Emilio; hijo de Manuel y de María, natural de Castellón de la Plana, de estado casado, profesión tabernero, de unos veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Travesera de las Cortes, 278, taberna; procesado en causa número 561 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13013

10.929

MARIN CASTILLO, Angel; hijo de Domingo y de Trinidad, natural de Santo Domingo de la Calzada, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Miguel de Bassora, barrio de Dos Caminos; procesado por el delito de hurto en causa seguida con el número 165 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13019

10.930

MARTINEZ, Justo; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, habiendo tenido su última residencia, hasta hace dos o tres años, en Villaros del Saz; viste pantalón y chaleco color pasa, blusa blanquecina con rayas, boina azul y alpargatas de color; es alto de estatura; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a

prisión, decretada en la causa número 228 de 1926, que se sigue contra el mismo sobre hurto, apercibiéndole de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13051

10.931

MARTINEZ ANGULO, Pablo; de veintitrés años, hijo de Cesáreo y de Maximina, de estado soltero, natural de Criales de Losa, partido de Burgos, provincia de idem, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Pasajes de San Pedro y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia provincial de dicha villa, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 109 de 1926 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13018

10.932

MARTINEZ MARESCA, José; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años de edad, hijo de Miguel y de Emilia; procesado por estafa, causa 277 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13068

10.933

MENDEZ VUNZAS, José Hdefonso Mauricio; natural y vecino del Valle de Matamoros, de treinta y un años de edad del campo, hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en dicho Valle de Matamoros, con instrucción, de estado soltero; procesado y penado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con el fin de notificarle la sentencia ejecutoria y ser reducido a prisión.

13045

10.934

MORALES, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, 8; procesado por estafa bajo el número 480 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

13056

10.935

NAVARRO MORENO, Juan; casado, de cuarenta y cinco años de edad, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción

ción de Enguera para constituirse en prisión a las resultas del sumario que se le sigue, sobre disparo y lesiones, con el número 17 del corriente año, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 13033

10.936

MUSEZ RAMALLO, Joaquín; natural y vecino de Olivenza, hijo de José María y de Isabel, de treinta y cinco años de edad, casado, obrero agrícola; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olivenza para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar; habiéndolo acordado así en el ramo de libertad provisional correspondiente a la causa que contra el mismo se instruye por robo, con el número 60 del corriente año. 13079

10.937

OLIVARES MADRIGAL, Joaquín, alias "Bodega"; hijo de José y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, taberna de Chicago; procesado en causa número 93 del año 1921, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lora del Río, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de declararle rebelde. 13054

10.938

OSBORNE VAZQUEZ, Juan; hijo de D. Roberto, de estado casado; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Jiménez de Enciso, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por falsedad en documento mercantil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 13095

10.939

OSTOLAZA ORBEA, José María; natural de Villa del Orrio, de estado soltero, profesión armero, de treinta años de edad, hijo de Sebastián y de Bernarda; domiciliado últimamente en Valencia, en el parador del Puerto del Camino; procesado en causa número 144 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13101

10.940

PEREZ MACIAS, alias la Bartolina; natural de San Bartolomé de la Torre (Huelva), hija de Manuel y de Dominga, de estado casada, profesión su casa, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliada últimamente en Gibralfaró, calle Carmen o Niebla; procesada por estafa, en causa número 324 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, plaza de la Constitución, número 7, para la práctica de una diligencia judicial; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarada rebelde. 13041

10.941

PEREZ OSORIO, Angei; natural de Cádiz, provincia de Málaga, de estado casado, profesión del campo, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Rita; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13067

10.942

ROJAS BERVEN, Juan; domiciliado últimamente en La Línea, detrás de la Plaza de Toros, de cuarenta y dos años, casado y cuyo actual paradero se ignora; penado en exhorto sobre contrabando, número 26 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13089

10.943

ROMERO MARTINEZ, Benito; cuyas demás circunstancias no constan; procesado por atentado, en causa número 548 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, a prestar indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13042

10.944

ROMERO ROCA, Cristóbal; hijo de Pedro y de Carlota, natural y vecino de La Línea, profesión jornalero, de estado soltero, de veintitrés años de edad; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 13093

10.945

RUIZ, José; de unos dieciséis años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de estafa de una bicicleta, en el sumario que contra el mismo se instruye con el

número 162 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13022

10.946

SAMO JIMENEZ, José; natural de Capileira, hijo de José y de María, minero, de veintisiete años de edad, casado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carlina, Secretaría del señor Cámara, para ser reducido a prisión, en causa instruida por lesiones, bajo el número 78 de 1926. 13047

10.947

SANCHEZ BLANCO, Manuel; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por el delito de robo, en el sumario número 57 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13026

10.948

SANCHEZ-HORCAJUELO Y GOMEZ DE LAS HIJAS, Isidoro; natural de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y seis años, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ser reducido a prisión. 13035

10.949

SANCHEZ MARTIN, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Trifona; sin domicilio; procesado por hurto, número 357 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 13057

10.950

SANTANA FIGUEROA, Manuel; hijo de José y de Ana, natural y vecino de Puebla de los Infantes, de estado soltero, profesión del campo, de treinta años; procesado por estafa, causa número 107 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente (Sevilla), Secretaría del Sr. Priego, bajo apercibimiento si no lo hace de ser declarado rebelde. 13096

10.951

SANZ RUANO, Valentín (a) "El Mono"; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, de estatura baja, pelo negro, ojos verdes, nariz regular, color

del rostro bueno y vista pobremente; domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 61, entre-suelo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte. Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión, en virtud del sumario 216 de 1926.

13059

10.952

SERRANO FIGUEROA, Gerardo; hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Puebla de los Infantes, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años de edad; procesado por estafa en causa número 107 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13097

10.953

SIERRA, Agustín; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el pueblo de Torre, municipio de Albares de la Ribera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión, decretada en sumario número 111 de 1926, que con otro se le sigue en dicho Juzgado por disparo de arma de fuego y lesiones; se le apercibe que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

13082

10.954

STOPPA PREGO, José; hijo de José y de Elena, natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital. Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

13092

10.955

TAMIS LLIBRE, Luis; natural de Canet de Mar, hijo de Balduino y de María, de treinta y tres años, casado, del comercio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión, contra el mismo dictado en méritos del sumario por el delito de calumnia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio que en derecho haya lugar.

13003

10.956

TERRERO SERRANO, Pedro; hijo natural de Dolores Terrero, natural y vecino de Alhijar, de estado soltero, profesión de carpintero, de treinta y tres

años de edad; domiciliado últimamente en la calle Viejos, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

13031

10.957

VALDES DE LA IGLESIA, Juan Miguel, conocido por "El Cateto"; procesado en causa por el delito de robo, número 346 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13036

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por sustracción de las caballerías que al final se expresan, propiedad de Bernardo Hernández Gómez y Miguel Herrero Hernández, vecinos de Berrocal de Salvatierra, de cuyo pueblo desaparecieron el día 16 de Septiembre último, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente.

Señas de las caballerías.

Un burro, edad tres años, alzada un metro 30 milímetros, capa pelicana, raza española, capón, lleva la marca de la Compañía La Unión Ganadera en la nalga derecha.

Una burra, edad cuatro años, alzada 1,14 metros, capa negra, raza española, señas particulares: lanuda y las orejas grandes, lleva en la nalga derecha el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Dado en Alba de Tormes a 12 de Octubre de 1926.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, José G. de la Torre.

JO—12997

ALBUÑOL

Don Jaime Martínez Fernández, accidental Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Esteban Cervilla Martín, vecino que fué de Albondón, y cuyo ac-

tual paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario número 51 del año actual, que se sigue sobre homicidio de Francisco Cervilla Gualda, y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Albuñol a 3 de Octubre de 1926.—El Juez, Jaime Martínez.—El Secretario, interino, Santiago Sánchez.

JO—12638

ALCANTARA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción del partido de Alcántara.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un gitano como de unos treinta y dos años, estatura aproximada 1,620 metros, moreno, barba escasa, chaqueta y pantalón kaki, gorra de tela a rayas y alpargatas, para que en los diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, calle Llanada, número 2, a las once de la mañana, a prestar declaración en el sumario 42 de 1926, por hurto realizado en la noche de 27 al 28 de Agosto pasado, del sitio Cortina de las Carrascas, término de Piedras Albas, de dos caballerías, propias de Martín Salgado Baz, una de las cuales cambió dicho gitano en la feria de Coria, del 8 de Septiembre último, por una jaca de pelo negro, de trece a catorce años, alzada como de seis cuartas y media, sin hierro y sin marca alguna.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho gitano, y rescate de la jaca reseñada.

Dado en Alcántara a 12 de Octubre de 1926.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Fernando Sánchez.

JO—12999

AMURRIO

Don Jose de Castro Grangel, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ventura González Pensado, de veintidós años de edad, hijo de Niconor y de Joaquina, de estado soltero, natural del Puerto del Sol, de profesión zapatero, sin domicilio, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser emplazado para ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del procesado Ventura González Pensado, si fuera

habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Amurrio a 11 de Octubre de 1926.—El Juez, José de Castro.—El Secretario, Ramón Aguirre.
JO—13004

AOIZ

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento de la causa número 110 de este año, que se instruye sobre muerte de Leandro Puyo y Otros, por accidente de automóvil, a los viajeros que ocupaban la camioneta de Ignacio Ara el día 16 de Septiembre, a las ocho de la noche, en jurisdicción de Yosa, y que todavía no han prestado declaración, haciéndoles saber que deben comparecer en este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a manifestar si desean o no ser parte en la causa, y si renuncian o no a la indemnización que pueda corresponderles, y a prestar declaración sobre el hecho de autos; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 16 de Octubre de 1926.—El Juez, Juan Santamaría.—El Secretario, Juan Atienza.

JO—13005

ARACENA

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados, cuyos nombres y circunstancias al final se expresan, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Huelva, comparezcan ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se les sigue por robo; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades de la nación y a la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y captura de dichos procesados, cuyo paradero actual se ignora, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión en mencionada causa.

Señas de los procesados.

Antonio Carreras Vargas, vecino de Sevilla y habita en Jos arrabales, unas veces en la Cruz del Campo y otras en Triana, tiene unos treinta años de edad, viste de negro, alpargatas de goma, es de estatura baja y casado.

Francisco Díaz Rodríguez, conocido por Camillo, vecino de la Concepción, natural de Nerva, donde suele parar en la calle Pacífico, vecino de

sollero, jornalero, de diecinueve años de edad, viste blusa con listas, pantalón negro y alpargatas de goma.

Dado en Aracena a 15 de Octubre de 1926.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario, P. H. José Nogales.
JO—13006

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los dueños de cuatro cabras hurtadas con fecha anterior al 24 de Febrero último de un sitio próximo al cortijo llamado Las Mesas de Sarriliago, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, para recibirles declaración en el sumario que con el número 22 del corriente año se instruye por el referido hecho e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Arcos de la Frontera, 13 de Octubre de 1926.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario, Licenciado José Reyes.
JO—13007

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 199 de 1926 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído la tarde del 11 del actual del sitio comercio La Giralda, de esta capital, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un billete del Banco de España de cincuenta pesetas melido en un sobre blanco con la dirección "Juanito Enrique, para entregar a doña Socorro Delgado".

Interesando también la busca y presentación en este Juzgado de una niña de doce a trece años de edad, de regular estatura, rubia, con trenza de pelo a la espalda, cuya niña se supone sea la autora de la sustracción del sobre y billete referidos.

Badajoz, 13 de Octubre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario (ilegible).
JO—13009

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 175 de 1926 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de treinta y cinco gallinas y siete pollos, propiedad de Julián Caballero Velasco, sustraídos la noche del 23 al 24 de Julio úl-

timo del sitio finca Velasco, en este término, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 15 de Octubre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario (ilegible).
JO—13010

BAZA

Don Ezequiel de Gámez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra rucia, con pintas negras, de trece años de edad, herrada de las manos, de 1.40 metros de alzada, que fué robada en la noche del 3 del actual, de la casa que habita en Camillas Juan Gallardo Agudo.

Dado en Baza a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Ezequiel de Gámez.—El Secretario, Pedro Martín.
JO—13016

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto, que se inscribirá en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Luis Ramón Matos, natural de Fermoselles, ambulante, de oficio hojalatero, ignorándose su actual domicilio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración, como denunciado, en el sumario número 49 del año actual, que instruye por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bermillo de Sayago a 15 de Octubre de 1926.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Cristóbal del Río.
JO—13017

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 67 de 1926, sobre hurto de caballerías a D. Miguel Villarejo Ortega, vecino de Cuevas del Becerro, ha mandado se cite a dos gitanos, uno de unos treinta a treinta y cinco años de edad, alto, delgado, con traje de tela clara, mascota clara, botas de lona color gris, y el otro, bajo de estatura, carnes regulares, con bigote negro, moreno, cara redonda, traje igual que el anterior, con sombrero de ala ancha y alpargatas blancas, cuyos nombres y paradero se ignoran, que al atardecer del día 10 de Septiembre último, se presentaron en el cortijo Aherción al guarda Cayetano Troyano Ordóñez, para que éste les hiciera entrega de las caballerías que había recogido, prestando ser de ellos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, com-

parezcan ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Campillos a 14 de Octubre de 1926.—
El Secretario, judicial, Federico Orre-
llana.

JO—13021

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a la persona o personas que se crean dueñas de las caballerías que después se reseñan, las cuales fueron intervenidas a los individuos llamados Antonio Vargas Navarro, mayor de edad, soltero, calderero, natural de Espiel, y Marcelino Gómez Cuenda, esquilador, de cincuenta años, vecino de Bajajoz éste y aquél de Llerena, por suponerlas de ilegítima procedencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo por hurto con el número 86 de este año, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los expresados sujetos, que se fugaron del Depósito municipal de Valle de la Serena, donde estaban detenidos, en la noche del 7 al 8 del actual, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Señas de las caballerías.

Una burra rubia, de dos años aproximadamente, alzada regular.

Otra burra de cuatro años, rubia parda.

Otra, parda, de dos años, alzada regular.

Castuera, 15 de Octubre de 1926.—
El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, José M. Puig.

JO—13023

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo desconocido que el día 20 de Julio de 1925 se presentó en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, con una letra de cambio, girada a cargo de dicho Banco por el de la Nación Argentina de General Urquiza, a la orden de Domingo Rivas, y cobró el valor de dicha letra, importante 27,40 pesetas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 109 de 1926 sobre falsedad en documento privado, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y, caso de ser ha-

bido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Ceuta, 9 de Octubre de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—13030

FUENTEVEJUNA

D. Salvador Quintana de la Peña, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción del partido por licencia del propietario.

Por el presente edicto se ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y recate de los efectos que al final se detallan, que han sido robados de la finca Dos Hermanas, término municipal de Villanueva del Rey, propiedad del vecino de Córdoba D. Enrique del Castillo Romero, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren dichos efectos, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Dos gallinas.

Dos pollos.

Un gallo.

Dos jamones.

Ocho kilos de tocino.

Dos sábanas.

Una colcha de piqué.

Dos colchas más.

Dos tapetes, una con tapices.

Una caja neceser y otra de polvos.

Un cuchillo.

Un molinillo de café.

Un jarro de agua y una garrafa de a litro.

Un espejo con marco dorado.

Un refajo amarillo y otro rosa.

Una cafetera individual y un azucarero.

Fuentevejuna, 15 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Quintana.—
El Secretario, Rafael Sanz.

JO—13034

HUETE

Don Dionisio Almonacid Martínez, Juan municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el propietario disfrutando licencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un sujeto, cuyo nombre y apellido se ignoran, de unos diecinueve años de edad, mecánico de tractores, de estatura regular, pelo rubio, sin bigote y recién afeitado, que viste pantalón de pana negro, camiseta blanca de punto, chaqueta azul, gorra de color café a la cabeza y calzado de alpargatas blancas, vecino de Madrid, ignorándose las señas de su domicilio, que viajaba en el tren correo de la noche del 18 de Septiembre último, desde Madrid a Cuenca, para ver a su novia, que vive como doméstica en la calle de los Cobos de dicha capital, y cuyo individuo se fugó entre las estaciones de Paredes y Velisca, al ser sorprendido por el Revisor, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que responda de los cargos que le resultan en causa que con el número 61 de orden del año actual se instruye, so-

bre estafa, por viajar sin billete en tren y descalzo a un Agente de la Autoridad, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dado en Huete a 14 de Octubre de 1926.—El Juez, Dionisio Almonacid.—
El Secretario judicial, Luis Salazar.

JO—13044

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos en la madrugada del 6 al 7 de Septiembre último, en el sitio Cantarero, término municipal de Puebla de los Infantes, pertenecientes a D. Manuel Santana Rodríguez, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor o autores de la sustracción, poniéndolos en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado. Causa número 145 de 1926.

Señas de las caballerías

Un mulo, raza país, edad cuatro años, alzada 1,27 metros, castaño, marcado en la nalga izquierda seña particular, letra S, número 4.

Una yegua con rastra, edad diez años, alzada 1,33 metros, capa negra, raza española, marca S. B. 10 nalga derecha, lunares blancos en la frente, y entre clases tiene en la llaña izquierda marca particular. La yegua ha sido hallada.

Un mulo, edad dos años, capón, capa negra, alzada 1,38 metros; y

Un mulo, capón, negro, alzada 1,35 metros.

Dado en Lora del Río a 14 de Octubre de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—13052

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el expediente seguido para exacción de la multa de cien mil pesetas que fué impuesta a D. Gregorio Marañón Posadillo por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 2 de Julio último, se hace público, al efecto de que dicho señor Marañón pueda disponer libremente de sus cuentas corrientes y de crédito, valores, bienes muebles e inmuebles y hacer cuantas operaciones tenga por conveniente, que se ha hecho efectiva

la expresada multa y quedado alzados el embargo y retención que se decretaron en dicho expediente.

Madrid, 14 de Octubre de 1926.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Ricardo León.
JO—13055

MÉRIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de este día, dictada en el sumario número 131 de 1926 por hurto de ropas y efectos, ocurrido en la madrugada del 2 de Septiembre último, en el rodeo de la feria de esta ciudad, se cita a Luis Silva Meléndez, detenido en la mañana del siguiente, o, mejor dicho, de igual día por la Guardia civil de este puesto como autor del referido hecho, que se fugó, en unión de otros, de la Inspección municipal de esta población sobre las veintiuna horas y media del repetido día, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, a prestar declaración en el aludido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 15 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Félix Nogué.
JO—13070

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 29 al 30 de Septiembre último de la finca Camorra, de este término, a los vecinos de Villafranca que después se dirán, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 182 de 1926.

Señas de las caballerías.

De Pedro Hidalgo González:

Un mulo capón, de cuatro años, de 1,30 metros de alzada, castaño oscuro, español, hierro El Fénix, confuso, en la cadera y nalga izquierdas, pelo blanco por la cara y la capa y en las orejas como sabañones, y el hierro de la Unión Ganadera letra K, número 7, en la cadera derecha, y mula mohína de nueve años, de 1,42 metros de alzada, negra, raza española, marca 82 en la tabla derecha del cuello, matado y el hierro de La Unión Ganadera letra K, número 7, en la nalga izquierda.

De Juan Hidalgo García:

Mula de dos años, de 1,46 metros de alzada, capa roja, raza española, marca A en la nalga izquierda, raya cruzada y cebraga de las cuatro, bociclaro, hierro La Unión Ganadera letra K, número 7, en la nalga derecha.
Montoro, 5 de Octubre de 1926.—

El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—13071

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 2 al 3 del actual, de la finca Algallarín, de este término, a los vecinos de esta población. D. Juan M. Madueño Molina y D. Juan Serrano Poblete, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 181 de 1926.

Señas de las caballerías.

De Juan Serrano Poblete:

Un mulo capón de seis años, de alzada 1,48 metros, castaño claro, raza española, con una marca particulares nalga izquierda, hierro V. 13 nalga derecha y blanco en los costillares.

Otro mulo de cinco años, capón, de alzada 1,49 metros, castaño pefeño, raza española, bocirrubio, bebe en negro, blanco en los costillares y chinchera.

Otro mulo capón de once años, de alzada, castaño claro, raza española, herradura en espaldilla derecha, blanco en los costillares.

Otro mulo de catorce años, de alzada 1,51 metros, castaño oscuro, raza española, marca particular nalga izquierda, blancos en los costillares y chinchera, rubio por la cara.

Otro mulo capón de cinco años, de alzada 1,48 metros, negro pefeño, raza española, bozalbo y bebe en negro.

Una mula de seis meses, de alzada 1,30 metros, castaño claro; los cinco primeros con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, V. 10 cadera izquierda, y la última sin hierro.

De Juan Martín Madueño Molina.

Un caballo de cuatro años, negro apardado, con dos dedos más de la marca, colín.

Dado en Montoro a 14 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—13072

MORÓN

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Antonio Rubiales Gago, con el número 166 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de

una burra de diez años, atzada 1,25 metros, capa rucia clara, hierro particular confuso, marca Banco Agrícola Andaluza anca izquierda, otro hierro y letra S. número 7, con rastra rucia oscura, de dieciséis meses, con lunares negros tabla cuello, sustraídas en la noche del 8 del actual, del sitio Montellanillo bajo, de este término municipal, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 12 de Octubre de 1926.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13073

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de Juan Castizo Bello, de veintidós años de edad, natural de Dos Hermanas y vecino de Sevilla, hoy en ignorado paradero, y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, para que cumpla veinticinco días de arresto, equivalentes a la multa de 125 pesetas, que le fué impuesta por sentencia de la Audiencia provincial de Sevilla, en causa número 16 de 1921, por estafa.

Dado en Morón de la Frontera a 1.º de Octubre de 1926.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13075

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido de Morón.

Por el presente se hace saber al reatado Federico Parrado Puerta, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Sedella, hoy en ignorado paradero, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, en sentencia de 2 de Abril de 1919, en causa que se le siguió por este Juzgado por amenazas de muerte, con el número 117 de 1918, además de otras penas, le ha impuesto la de seis meses y un día de destierro, a distancia de veinticinco kilómetros de la villa de El Coronil, lugar donde ocurrió el hecho, y que debe comparecer antes este Juzgado dentro del término de diez días para notificarle la referida sentencia y cumplir las penas expresadas.

Dado en Morón de la Frontera a 1.º de Octubre de 1926.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13076

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del reatado en la causa

seguida por este Juzgado con el número 73 del pasado año, por hurto, Francisco Macías Lorente, vecino que fué de Puebla de Cazalla, con residencia en el Cortijo del Madroñal y en la actualidad en ignorado paradero, poniéndolo, en su caso, en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Morón de la Frontera a 15 de Octubre de 1926.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13077

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario que se instruye con el número 153 del corriente año, por hurto de metálico y efectos al súbdito servio Cristóbal Hiris Suela, cuya actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de hacerle entrega de ciertos efectos y documentos intervenidos de lo que le fué sustraído, bajo las advertencias y apercibimiento legales.

Morón de la Frontera, 9 de Octubre de 1926.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13074

OSUNA

En cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita a Vicente Ramos Flores, de cincuenta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Loja, vecino de Málaga, calle Campillos, número 4, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 57 del corriente año por hurto de caballerías, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al Vicente Ramos Flores, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Osuna a 16 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Pez.

JO—13080

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, se cita, llama y emplaza al procesado, que dijo llamarse Antonio Adolfo Santiago Castro, que en la actualidad tendrá treinta años de edad, soltero, sartenero, natural de Villa del Río, vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en Lora del Río, calle del Postigo, 34, de estatura baja, color del rostro bueno, ojos negros, pelo rubio, nariz y boca regulares, sus características consistiendo al estirpe del país, cuyas demás circunstancias que al procesado se ignoran, a fin de que comparezca dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de constituirse en su sumario decretada por la Audiencia Provincial de Córdoba en

el rollo de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 176 de 1924, por el delito de hurto seguido contra él y otro, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, haciendo constar a los debidos efectos que en el pueblo de Javalquinto y en la calle Joaquín Ruiz Alvarez, número 18, existe otro sujeto con el mismo nombre, apellidos y circunstancias, lo que se hace presente para que éste no sea detenido indebidamente.

Dado en Posadas a 14 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.

JO—13084

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se cita a Narciso Dulce Señal, de diez años, hijo de Isabel, que dijo ser vecino de Madridojos, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ampliar su declaración y que sea reconocido por dos facultativos, para que den su sanidad, pues así está acordado en causa por lesiones por accidente casual, número 56 de 1926, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Quintanar de la Orden a 16 de Octubre de 1926.—El Juez, Manuel de Vicente.

JO—13085

RIANO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a tres mujeres vecinas de Liébana, que el día 13 de los corrientes pasaron por el sitio Boca de la Vega, en término de Siero, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, en cuyo punto se encontraba el cadáver de Pedro Monge Rodríguez, las cuales mujeres iban vestidas de negro y otra con chaqueta blanca y falda roja, llevando una yegua y tres burros, uno blanco y dos negros, cargados al parecer de manzanas, compareciendo las tres dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en este Juzgado, a prestar declaración en el sumario que con el número 48 de 1926 instruyo por muerte de referido Pedro Monge, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a 15 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, J. Manuel Vázquez.

JO—13086

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de ins.

trucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 7 corriente del sitio Marchenilla, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Antonio Jiménez Gil.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de la caballería.

Un caballo de tres años, de alzada 1,40, castaño obscuro, raza española, hierro Félix Agrícola en espaldilla izquierda.

San Roque, 14 de Octubre de 1926. El Juez instructor, Antonio Ruiz López.

JO—13090

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 575 del año actual, por lesiones, contra Julio Lorenzo Villamor, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1926; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Francisco Ruiz Jarabo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Julio Lorenzo Villamor, María Cordero Gómez y Pantaleón Díaz Sanz, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Lorenzo Villamor, María Cordero Gómez y Pantaleón Díaz Sanz, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Julio Lorenzo Villamor, María Cordero Gómez y Pantaleón Díaz Sanz, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Julio Lorenzo Villamor, María Cordero y Pantaleón Díaz, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 2 de Octubre de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito

del Hospicio, bajo el número 588 del año actual, por lesiones, contra Josefa Escobar, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Julio de 1926: el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Francisco Ruiz Jarabo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Josefa Escobar de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Josefa Escobar a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Josefa Escobar, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Jarabo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Josefa Escobar y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 9 de Octubre de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 477 del año actual, por vejación, contra Gumersindo Celemin Vega, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Mayo de 1926: el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Francisco Ruiz Jarabo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Gumersindo Celemin Vega, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Gumersindo Celemin Vega a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Gumersindo Celemin, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Francisco Ruiz Jarabo

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Jesús de Cos."

Con el fin de que la parte dispositiva

de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Gumersindo Celemin, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 8 de Octubre de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—11891

MADRID—INCLUSA

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal propietario del Juzgado municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el servicio del cargo o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Y a los efectos consiguientes se publica este edicto en Madrid a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, municipal, Fernando Gil Mariscal.—El Secretario, Lic. José María Ayllón.

JO—11770

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 871 del presente año, por malos tratos, contra Benito Ballesteros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Octubre de 1926: el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Ballesteros, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Benito Ballesteros a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secre-

tario, doy fe: Licenciado Jorro, Secretario."

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que conste y se inserta, según lo mandado en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Benito Ballesteros expido el presente, que firmo en Madrid a 9 Octubre de 1926.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 782 de orden del año 1926, contra Máximo Cañas Bernardo, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Octubre de 1926: el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Máximo Cañas Bernardo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Máximo Cañas Bernardo a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario, doy fe: Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Máximo Cañas Bernardo, expido la presente en Madrid a 9 de Octubre de 1926.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 924 de orden del año 1926, contra Bernarda Arroyo, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Septiembre de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Bernarda Arroyo,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Bernarda Arroyo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Bernarda Arroyo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe: Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Bernarda Arroyo, expido la presente en Madrid a 9 de Octubre de 1926.—Licenciado Angel Jorro Secretario.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 976 de orden del año 1926, contra Lorenzo Corral Sánchez, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Septiembre de 1926; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Lorenzo Corral Sánchez, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Lorenzo Corral Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Lorenzo Corral Sánchez. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe: Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Lorenzo Corral Sánchez, expido la presente en Madrid a 9 de Octubre de 1926.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Moñochierro Mora y a Enrique Gómez, domiciliados últi-

mamente, el primero, en la calle del Espiritu Santo, número 31, y en la calle de Montaleón, número 40, el segundo, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, con el fin de cumplir las penas que les han sido impuestas en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 532 de orden del año 1926, apercibidos que de no verificarlo sufrirán el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 5 de Octubre 1926.—El Secretario, Lic. Angel Jorro.—V.º B.º: El Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Barrero Martínez y a José Olmedo Martínez para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a cumplir las penas que les han sido impuestas en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 780 de orden del año 1926, apercibidos que de no verificarlo sufrirán el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 5 de Octubre 1926.—El Secretario, Lic. Angel Jorro.—V.º B.º: El Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Félix Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 35 (Puente de Vallecas), para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 571 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 5 de Octubre 1926.—El Secretario, Lic. Angel Jorro.—V.º B.º: El Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Guillermo Vico Quilez para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 627 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 5 de Octubre 1926.—El Secretario, Lic. Angel Jorro.—V.º B.º: El Juez, José Valverde.

JO—11892

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Antonio Romero Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en la causa número 179 del año 1925, por estafa, contra Felipe Martínez Urquinoana, natural y vecino de Sevilla, de veintiséis años, soltero, ajustador, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Martínez Urquinoana, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto, indemnización de seis pesetas al perjudicado y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, por la indemnización el arresto subsidiario correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, etc.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y con el fin de que sirva de notificación al denunciado, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en el Puerto de Santa María a 8 de Octubre de 1926.—Viso bueno: Rufino Bonato.—El Secretario, Antonio Romero.

JO—11598

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.